

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5628 Aprobación definitiva de expedientes de modificaciones presupuestarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesiones plenarios celebradas los días 23 y 29 de septiembre de 2022 adoptó acuerdos iniciales, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos, de aprobar los expedientes de modificación presupuestaria siguientes:

Sesión pleno extraordinario del 23/09/2022:

- Expte. 2022/CE-SC05 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por cuantía de 257.862,71 euros, con la finalidad de habilitar y ampliar la dotación de varias aplicaciones de gastos de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento y, de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS: ALTA EN INGRESOS: Capítulo VIII= 257.862,71 €

ALTA EN GASTOS: Capítulos II y VI= 36.290,00 € y 221.572,71 €, respectivamente.

- Expte. 2022/CE06 de Crédito Extraordinario, por importe 1.700.000,00 euros, con la finalidad de dotar de crédito gastos de los Servicios Empleo y Protección Civil, así como otros de los Servicios de Informática y Transporte cofinanciados con fondos Next Generation.

RESUMEN POR CAPÍTULOS: BAJA EN GASTOS: Capítulo VI= 1.700.000,00 €

ALTA EN GASTOS: Capítulos VI y VII= 1.568.378,00 € y 131.622,00 €, respectivamente.

- Expte. 2022/CE07 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 2.148.025,13 euros, con la finalidad de dotar de crédito y financiación determinados proyectos del área de Fomento.

RESUMEN POR CAPÍTULOS: BAJA EN GASTOS: Capítulo VI= 2.148.025,13 €

ALTA EN GASTOS: Capítulo VI= 2.148.025,13 €

Sesión pleno ordinario del 29/09/2022:

- Expte. 2022/CE08 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 300.000,00 euros, con la finalidad de habilitar crédito para sufragar primer pago del reequilibrio económico del contrato de gestión del servicio público "Implantación del sistema de préstamo de bicicletas públicas de Murcia-MUYBICI".

RESUMEN POR CAPÍTULOS: BAJA EN GASTOS: Capítulo V= 300.000,00 €

ALTA EN GASTOS: Capítulo IV= 300.000,00 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia a 3 de noviembre de 2022.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.